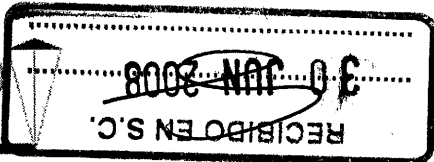
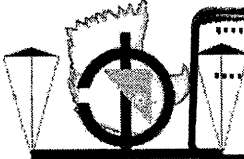




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
e ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



AL SR. SECRETARIO CONTABLE

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

DE LA PROVINCIA

C.P.N. EMILIO E. MAY

S / D

REF.: EXPEDIENTE TCP NRO. 164 /08 – “S/ CUENTA GENERAL EJERCICIO 2007”

Me dirijo a Ud., en relación al expediente de la referencia, a los efectos de elevarle el “Informe del Auditor” correspondiente al análisis de la Cuenta General Ejercicio 2007, en virtud de las tareas realizadas en esta Área de Control en el marco de lo dispuesto en la Constitución Provincial, artículo 166, apartado 4to.

I - DENOMINACIÓN DEL ENTE AUDITADO

Poder Ejecutivo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

II - PERÍODO ANALIZADO

Ejercicio Económico 2007: 01/01/07 al 31/12/07

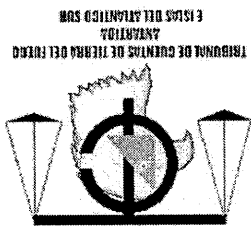
Las tareas de análisis fueron llevadas a cabo por el Revisor de Cuentas Oscar Roberto Seghezzeo y quien suscribe el presente informe.

La Cuenta General del Ejercicio 2007 fue presentada al Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante la Nota Nro. 1725/08 y 1733/08, Letra CONTADURÍA GENERAL de fecha 3 de Junio de 2008, por la Contadora General de la Provincia, recibida por esta Área de Control con fecha 3 de Junio de 2008, remitiendo para ello a este Organismo de Control, copia certificada del Expediente N° 7375-EC-2008, caratulado “S/ CIERRE EJERCICIO 2007”.

En forma previa mediante Nota N° 1707/2008- CONT.GRAL. (Fs. 41 Exp.7375/EC/08) de fecha 30/05/08, la mencionada cuenta fue remitida a la

Legislatura Provincial.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Con fecha 10 de Junio de 2008, al haberse detectado por parte de este Tribunal una serie de inconsistencias relacionadas con las Modificaciones Presupuestarias realizadas durante el Ejercicio y habiendo tomado conocimiento de lo expresado por la Contadora General en la Nota Nº 1707/08, en relación a la afectación de \$ 34.706.368 al Ejercicio 2008 correspondiente al pago de Sueldo y Aguinaldo del mes de Diciembre de 2007 del Escalafón Docente, se remite la Nota Nº 258/08 del TCP, dirigida a la Contadora General y recibida por Contaduría General con fecha 11/06/08, en la cual se solicita se aclaren las mencionadas situaciones, otorgándose para ello un plazo de 48 horas a partir de la notificación de la presente.

A continuación se transcribe lo solicitado por este Tribunal en la Nota Nº 258/08 mencionada:

Me dirijo a Ud. en el marco de las tareas que lleva adelante este Tribunal de Cuentas en relación a la Cuenta General del Ejercicio 2007, a efectos de solicitar se amplíe información sobre los siguientes puntos mencionados en la Nota Nº 1707/2008- CONT.GRAL. Exp. 7375/EC/08, los cuales ya fueran consultados en forma verbal a esa Contaduría:

1. Atento a lo expresado en el título EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO, segundo párrafo, el cual hace mención a las Modificaciones Presupuestarias y específicamente en relación al monto de \$ 34.706.368 correspondiente al escalafón docente, el cual fuera afectado al Ejercicio 2008, se indique:

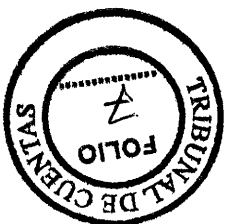
a) Si la decisión de afectar dicho monto al Ejercicio 2008, cuenta con las actuaciones administrativas que respalden tal decisión.

b) Detalle de los montos que componen el escalafón docente mencionado (SAC y Sueldos), indicando globalmente las categorías que integran dicho escalafón.

2. Dado lo expresado en la Nota mencionada al inicio de esta, en relación a que las Modificaciones Presupuestarias tramitadas por los Expedientes 15480-ME-2007, 20584-ME-2007, 4877-ME-2007, 9152-ME-2007, 15407-ME-2007, 16859-ME-2007 y 13487-ME-2007 no balancean, se solicita:

a) Se indique como fueron consideradas tales modificaciones al confeccionarse la Ejecución Presupuestaria correspondiente, ya que lo expresado en la Nota no clarifica cual fue su tratamiento.

b) Se indique la incidencia que tales diferencias producen en las cifras finales del Presupuesto.



Asimismo se solicita se responda acerca de las últimas diferencias detectadas en torno a la Ejecución de Recursos y Gastos y a las modificaciones presupuestas, las cuales ya fueran consultadas en forma verbal por este Tribunal a esa Contaduría, habiendo respondido la Contaduría a su cargo, que dichas diferencias surgen como consecuencia de un error en el Sistema SIGA, ya que según lo que se informa, este está tomando tanto las Modificaciones Presupuestas corregidas como las anuladas.

Por lo expresado se solicita lo siguiente:

- a) Se indique si la información de la Cuenta General del Ejercicio 2007, remitida a la Legislatura Provincial sufrirá modificaciones como consecuencia de la situación citada precedentemente.
- b) Si se solicitó explicaciones sobre tal situación a los responsables del seguimiento e imputación de los registros incorporados al Sistema SIGA.

Dado el acotado tiempo que este Tribunal de Cuentas dispone para realizar el análisis de dicha Cuenta, se otorga un plazo de 48 horas, a partir de la notificación de la presente, a efectos de dar respuesta a los puntos solicitados.

Mediante Nota Nº 1900/08-CONT.GRAL de fecha 17/06/08 (similar Nº 1886/2008 de fecha 17/06/08 remitida a la Legislatura Provincial), recibida en esta Delegación con fecha 18/06/08, la Contaduría General da respuesta parcial a lo solicitado, quedando pendientes por responder los puntos 1) y 2) de la Nota Nº 258/08 antes citada.

Con fecha 19/06/08 se recibe la Nota Nº 1924/2008-CONT. GRAL por la cual se responde los puntos 1) y 2) pendientes de la Nota 258/08.

Se expone a continuación las consideraciones que surgieron del análisis de la documentación recibida y de las Notas mencionadas precedentemente.

III- DOCUMENTACIÓN OBJETO DE ANÁLISIS

Cabe consignar que por lo establecido en la normativa vigente en materia de presentación de la Cuenta General, el Poder Ejecutivo presenta documentación e información sobre la Administración Pública de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur (incluye Administración Central-Poder Ejecutivo-Poder Legislativo-Poder Judicial-Tribunal de Cuentas-Fiscalía de

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

Estado-, Organismos Descentralizados, Organismos Autárquicos y Organismos de la Seguridad Social).

La documentación rendida correspondiente a la Cuenta General del Ejercicio 2007, fue presentada al Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante las Notas 1725/08, 1900/08 y 1924/08 ya citadas.

La documentación presentada por la Contadora General son las que a continuación se detalla:

1. Informe Anual de Cumplimiento de Objetivos y Metas (Se infiere que correspondería a lo expresado en Nota Nº 1707/2008 presentado a la

Legislatura).

2. Ejecución Presupuestaria de Gastos de la Administración Central-Poder Ejecutivo, detallado por finalidad y función y discriminada por Inciso, Base

Devengado.

3. Ejecución Presupuestaria de Gastos de la Administración Central-Poder Ejecutivo, detallado por Cuenta Presupuestaria y Resumen por Incisos, indicándose en las columnas correspondientes el Crédito Votado, Aumentos, Disminuciones, Crédito Vigente, Reservas, Preventivo, Definitivo, Devengado, Mandado a Pagar, Pagado y Saldo.

4. Ejecución de Gastos de la Administración Central –Base Devengado.

5. Ejecución de Gastos de la Administración Central –Base Pagado.

6. Ejecución de Gastos de Organismos Descentralizados Autárquicos-Base Devengado.

7. Ejecución de Gastos de Organismos Descentralizados Autárquicos-Base Pagado.

8. Ejecución de Gastos de Organismo de la Seguridad Social-Base Devengado.

9. Ejecución de Gastos de Organismo de la Seguridad Social-Base Pagado.

10. Ejecución presupuestaria de Recursos del Poder Ejecutivo, detallados por Cuenta Presupuestaria.

11. Formulación y Ejecución de Recursos de la Administración Provincial por Rubro y Ente Recaudador, en pesos.

12. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento Adm. Central-Poder Ejecutivo acumulado, base Devengado en pesos.

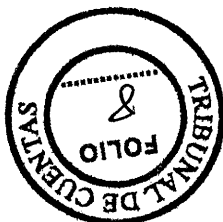
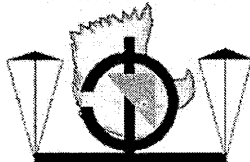
13. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento, Consolidado Administración Provincial, base Devengado.

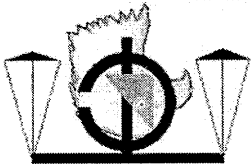
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
e ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR





14. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento Adm. Central-Poder Ejecutivo acumulado, base Caja.
15. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento, consolidado de la Administración Provincial, base Caja.
16. Planilla Deuda del Poder Ejecutivo, en miles de pesos.
17. Situación del Tesoro de la Administración Central – Poder Ejecutivo, en miles de pesos.
18. Listado de Modificaciones Presupuestaria de Incremento de Recursos.

IV- NORMATIVA VIGENTE RELACIONADA

A continuación se expone los principales antecedentes legales vigentes durante el Ejercicio 2007, y que han formado el marco normativo de la ejecución del Presupuesto respectivo y de la presentación de la Cuenta General del Ejercicio ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

1-CONSTITUCIÓN PROVINCIAL: Art. 166 – punto 4 – (atribuciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia).

Informar a la Legislatura Provincial sobre las cuentas de inversión del presupuesto anterior dentro del cuarto mes de las sesiones ordinarias, es decir, al 30 de Junio.

2-LEY NRO. 495 – ADMINISTRACION FINANCIERA Y SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL – TENIDA POR LEY MEDIANTE EL DECRETO PROVINCIAL NRO. 1978/2000 DEL 08.11.00.

Artículo 92º: La rendición de cuentas ante la Legislatura se presentará dentro de los tres (3) primeros meses de las sesiones ordinarias. La cuenta de inversión contendrá como mínimo:

A) Los estados de Ejecución del Presupuesto de la Administración Provincial, a la fecha de cierre de ejercicio, incluyendo:

- 1-Con relación a los créditos: el monto original, modificaciones introducidas, el crédito definitivo al cierre del ejercicio, compromisos contraídos, compromisos devengados, saldos no utilizados y devengados incluidos en órdenes de pago.
- 2-Con relación a los Recursos: montos calculados y montos recaudados.
- 3-El estado actualizado a la fecha de cierre de la deuda pública interna, externa, directa e indirecta.
- 4-Con relación a la Situación Financiera: cuenta de resultados de la Administración Central y de cada una de las entidades y el resultado consolidado de la Administración Provincial.

5-Los estados que muestren los movimientos y situación del Tesoro de la Administración Central.

B) Contendrá además información y comentarios sobre:

- 1-Grado de cumplimiento de los objetivos y metas, previstos en el Presupuesto.
- 2-El comportamiento de la ejecución del Presupuesto en términos de economía, eficiencia y eficacia.

3-LEY NRO. 723 DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2007: sancionada con fecha 22/12/2006, promulgada con fecha 02/01/2007, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia Nro. 2231 con fecha 05/01/2007 y tenida por ley mediante Decreto N° 0017 de fecha 02/01/07

V- DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

a) El examen fue realizado aplicando procedimientos de Auditoría generalmente aceptados, conformes con las normas de Auditoría vigentes, establecidas en las Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y de acuerdo a la Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas N° 243/05.

b) Los procedimientos de Auditoría desarrollados comprenden básicamente la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, consistentes en analizar la documentación e información aportada por la Contaduría General, correspondiente a cada uno de los estados demostrativos establecidos en el artículo 92° de la Ley Provincial N° 495, empleando los procedimientos de control detallados en el punto VI del presente.

VI- DESCRIPCIÓN DE LA TAREA REALIZADA

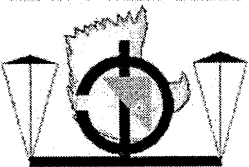
- 1. Verificar que la documentación presentada por el responsable haya sido presentada de acuerdo a lo prescripto por la normativa vigente referida a la presentación de la Cuenta de Inversión.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
e ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



2. Realizar circularizaciones a terceros, a los efectos de validar los importes denunciados en la Cuenta General.
3. No se efectuó en esta etapa de Análisis, verificación de la documentación respaldatoria que dieron origen a los Gastos y Recursos informados por la Contadora General para la Administración Central, atento que esta tarea fue sucesivamente realizada durante el Ejercicio en las etapas de Intervención Previa y Posterior. Esta Delegación de Control, intervino con 1128 Actas de Constatación Previa y 575 Actas de Control Posterior, efectuando observaciones a los distintos incumplimientos a las normativas legales en materia de contratación, efectuando un detalle de las más comunes:

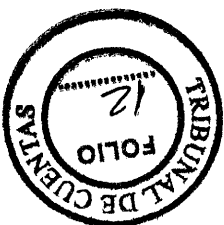
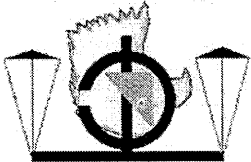
- a) Se tramitaron gasto ejecutado incumpliendo las normativas de la Ley Territorial 6, "De Contabilidad" por lo que se configura además un incumplimiento a lo establecido por el Decreto 1122/02, reglamentario de la Ley Provincial Nº 495, Artículo 109°, que reza: "El control previo ... se ejercerá ... en el momento del acto que de inicio a la operación que comprometa fondos", y lo expresado en Resolución Plenaria T.C.P. Nº 01/01.

- b) Incumplimientos a las pautas, compatibles con la norma señalada en el punto anterior, definidas por la Resolución de Cont. Gral. Nº 06/02
- c) En las contrataciones de servicios de frecuencia mensual y continuo no se realizaron los convenios respectivos, lo cual en muchos casos no permite determinar ni definir claramente los derechos y obligaciones para las partes intervinientes.

- d) Contrataciones observadas por el encuadre legal, aduciendo injustificadamente la URGENCIA, invocándose lo previsto en la Ley Territorial 6, "De Contabilidad" Capítulo II, Título III, Artículo 26°, Inciso 3°, apartado c).

- e) La reserva de Crédito o imputación preventiva resulta de fecha posterior a la prestación del servicio o compras de bienes vulnerando lo establecido en materia de contrataciones y la Ley de Administración Financiera.





f) No se dio cumplimiento a la Resolución Plenaria Nº 12/96 TCP, Anexo I punto A), que reza: "...En primer lugar, se debe realizar un relevamiento de todos los medios de comunicación (orales, gráficos y televisivos) con influencia en la Provincia o en la zona que permita definir las características de cada uno y posibilite determinar que medios son los mas adecuados... Así mismo se deberá contar con un cuadro tarifario actualizado de dichos medios". Ello es necesario para justificar la selección del co-contratante, cumplimentando así lo dispuesto por el artículo 26.

g) Con relación al programa SIGA, de acuerdo a la información recabada de las distintas áreas, actúa en forma limitada, ya que no permite desagregar los distintos incisos presupuestarios en partidas parciales, condición importante a los fines de realizar las respectivas auditorías tanto parciales como integrales.

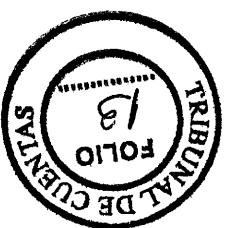
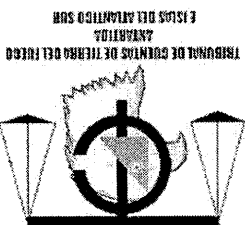
h) No se da cumplimiento a los requerimientos efectuados por este Tribunal con relación a la entrega de anticipos, los cuales deberían ser intervenidos previo a la disposición de los fondos.

i) En los fondos permanentes hay casos de incumplimiento del Decreto Provincial Nº 699/04, el cual establece ciertas condiciones, tanto de restricciones y excepcionalidad.

j) Falta de intervención y opinión de la Unidad de Auditoría Interna, como lo establece la Ley Provincial 495..... artículo Nº 98, el cual indica que..... "el modelo de control que aplique y coordine la Contaduría General de la Provincia deberá ser integral e integrado..... y estar fundado en criterios de economía, eficiencia y eficacia".

k) Se intervino en aproximadamente 600 expedientes de la secretaría de Infraestructura detallándose la observándose mas comunes :

1. la falta de actos administrativos debidamente firmado – se agrega borradores de RESOLUCIONES DE LA SEC. INFRA. Y EMERGENCIA- incumpliendo la Ley 141 y la Resolución Plenaria TCP 01/01.
2. No se ha dado intervención al área de Auditoría Interna .



3. No se incorpora la aprobación del proyecto y presupuesto por los organismos autorizados que requiere el artículo 4º de la Ley

Nacional Nº 13064, como así también, el pliego de condiciones de ejecución y las bases del llamado de la obra bajo trámite.

4. No se adjunta el respectivo contrato de obra pública exigido por el Art. 21º de la citada ley, solo un ACUERDO DE PARTES, el cual

no se encuentra debidamente registrado, no indica detalladamente los trabajos contratados como se lo expresa en los puntos 3) y 4). Además no constan las especificaciones Técnicas pertinentes

s/artículo 32º de la ley 13.064, como así también se debe dejar asentado que los acuerdos fueron firmados aproximadamente durante el mes de Mayo de 2007, es decir con posterioridad a la

finalización de las obras .

5. No se adjunto la documentación respaldatoria que avale los anticipos financieros, otorgados, como lo establece la normativa legal (póliza caución, aval bancario etc.),

6. se autorizaron anticipos del 50% y 100% según lo estipulados en las Ordenes de Servicios .

7. Se adjuntaron facturas en fotocopia con el sello de copia fiel, lo cual no corresponde para su rendición, atento lo establecido en la Resolución Plenaria T.C.P. 33/94.

8. No se adjuntaron las constancias de inscripción – AFIP (impositivo y previsional) DGR y Municipalidad – y constancia original del Certificado de Cumplimiento Fiscal.

9. En las imputaciones presupuestarias realizadas no se adjuntan los saldos actualizados de las erogaciones realizadas.

10. No consta la intervención por parte de la empresa, en caso de la instalaciones y /o reparaciones de gas, contratistas de matriculados.

11. No consta plazo de Obra.

12. No consta el informe del Inspector de Obra, por parte de la Secretaría de Infraestructura de Obras Públicas.

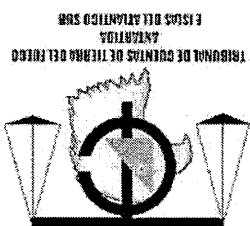
13. No consta acto de adjudicación.

14. No consta Certificado de Obra.

15. En los certificados FINAL DE OBRA, no consta la fecha de firma. 16. Las fotografías incorporadas a las actuaciones, que avalaban los

trabajos realizados. no están intervenidas por el profesional

actuante.



4. Se efectuaron verificaciones con la siguiente documentación aportada:
- ❖ Cotejo de saldos de cuentas corrientes bancarias, comparando los saldos informados por la Tesorería con los respectivos saldos informados por el Banco.
 - ❖ Cotejo de importes de Plazos Fijos informados por la Tesorería General, con los correspondientes importes informados por la entidad bancaria.
 - ❖ Constatar que los préstamos con Organismos Internacionales, entidades bancarias y entidades financieras denunciados en la Cuenta General, se encuentren respaldados por los respectivos convenios celebrados entre las partes.
 - 5. Determinar los montos de las Modificaciones Presupuestarias realizadas por la Administración Central durante el Ejercicio 2007, en base a los Actos Administrativos (Decretos y Resoluciones del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas) emitidos y que fueran solicitados por esta Área de Control a la Contaduría General mediante Nota TCP Nº 107/08.

VII- LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

Es preciso aclarar que algunas de las limitaciones que a continuación se citan, fueron ya expresadas en el Expediente TCP Nº 264/2007, caratulado "Solicitud Legislativa Situación Económica-Financiera 2007", referido al período 01/01/2007 al 30/06/07, mediante el Informe Nº 361/07, Letra TCP-Administración Central, el cual se adjunta al presente Informe constituyendo parte integrante de este, dándose carácter externo al mismo mediante Resolución Plenaria del TCP Nº 169/2007:

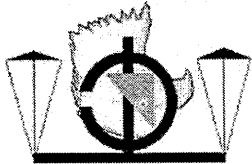
1. Las limitaciones y falencias detectadas en relación al Sistema SIGA, las cuales son transcripciones a continuación, no fueron solucionadas por el Poder Ejecutivo durante el Segundo Semestre del Ejercicio 2007; lo cual dificulta el control de los registros contables, ya que se solicitó se modificaran algunos de los controles del Sistema quebrantando la Seguridad del mismo, tornando poco confiable los registros:

- ❖ De la recopilación realizada en el Expediente 289/07 - TCP -ADM.

CENTRAL caratulado " **S/INFORME ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

REF: AUDITORIA CONTABLE PROGRAMA SIGA", surge que los

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Módulos incluidos en el sistema contratado por el Gobierno de la Provincia, son los siguientes:

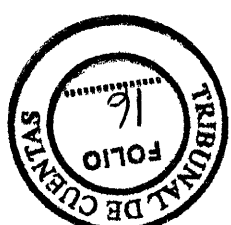
- Formulación Presupuestaria
- Contabilidad Presupuestaria
- Tesorería
- Contabilidad General
- Conciliaciones Bancarias
- Compras y Suministro
- Deuda Pública
- Mesa de Entrada
- Almacenes
- Inventario
- Obra Pública
- Administración de Recursos Humanos

La duración del Contrato se estableció en un periodo de 36 meses a partir de la firma del mismo, cuyo vencimiento operó el 31/12/2007.

Nota N° 443/07 Letra D.G.I. de fecha 13/08/07: La Dirección General

de Informática del Organismo, realiza un informe ante los requerimientos efectuados por esta área de control, mediante Nota TCP N° 338/07 fs. 27, donde describe brevemente la funcionalidad de los módulos contratados y el estado actual de los mismos, informando que los módulos de FORMULACION Y REGISTRACION DE PRESUPUESTARIA, CONCILIACIONES BANCARIAS, INFORMES GERENCIALES, CONTABILIDAD GENERAL, GESTION DE EXPEDIENTES, TESORERIA Y ADMINISTRACION DE USUARIOS, se encuentran en producción y efectuando ajuste en la aplicación de los mismos. Con relación a los módulos de SISTEMA DE COMPRAS, ALMACENES, INVENTARIOS, RECURSOS HUMANOS, OBRA PUBLICA Y DEUDA PUBLICA indican que no existen tareas de relevamiento y funcionalidad.

❖ La Empresa NOMADE indica que el Gobierno de la Provincia ha solicitado numerosas modificaciones, acotando que varios de los procesos tuvieron que rediseñarse debido a que se cambiaron criterios entre una y otra gestión existentes durante la implementación del sistema. Se destaca que los módulos que sufrieron más adaptaciones fueron los de Ejecución Presupuestaria de Gastos y de Recursos, como así también cambios que afectan los procesos de **Seguridad del Sistema.**



Algunos ejemplos de modificaciones solicitadas (las mismas se detallan en **ANEXO I** a la Nota presentada por la empresa en el Exp. TCP 289/07, fs. 123 a 163), se transcriben a continuación:

a. Posibilidad de Imputación en negativo en el ejercicio 2005 por no contar con el saldo presupuestario. (Nota 47/2006 del Contador General, obrante a fs. 127 y Nota Nº 559/06 a fs. 131 y Nota Nº 577/06).

b. Dar de baja operaciones registradas en el ejercicio 2006 (Nota 52/2006 del Contador General, obrante a fs. 128)

c. Habilitación para que la Dirección General de Presupuesto cargue modificaciones que no balancean y queden registradas. (Nota 439/2006 de la Dirección Gral de Presupuesto, fs. 133).

d. Posibilidad de violar restricciones de superar los topes en emisión de Órdenes de Pago Patrimoniales (anticipo a proveedores), que superen el 70% del monto contratado. (Notas Nº 273/06, 295/07, 413/07 y 415/07 de Contaduría General, obrante a fs. 142, 143, 146 y 147, respectivamente).

e. Posibilidad de realizar imputaciones en ejercicios cerrados con la rendición de cuentas ya presentada. (Nota Nº 1876/06 del Contador General, obrantes a fs. 137 y Nota Nº 1889/06 de fs. 139).

f. Emisión de libramientos de pago diferido. (Nota Nº 2319/05, Nº 974/06 y 972/06 de Tesorería General, obrantes a fs. 126, 141 y 140, respectivamente).

g. Registro de pago de O.T. a través del número de Expediente.

h. Formulación Presupuestaria por programa (Nota 73/06 D.G.I. fs. 130).

i. Incorporación de clasificación por finalidad y función.

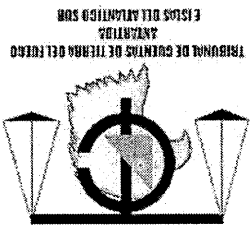
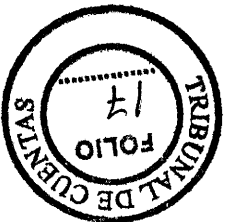
j. Consulta de Ejecución Presupuestaria por unidad de gestión de crédito en un período determinado.

k. Cargar numeración de chequeras, etc.

2. No se pudo verificar los Ingresos con el Libro Banco correspondiente a la Cuenta Corriente General de la Gobernación Nº. 1710435/7, por no encontrarse confeccionado el mismo.

3. En virtud de que no se ha implementado durante el ejercicio bajo análisis la registración de las operaciones mediante el sistema de Contabilidad Patrimonial, sustentado en el principio de la Partida Doble, no es posible

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



asegurar la correspondencia de lo informado en la Cuenta General con los registros de contabilidad.

VIII- RESULTADOS DE LA TAREA REALIZADA

Se detalla a continuación las tareas efectuadas por esta Área de Control, en base a los alcances vertidos en el punto V, los procedimientos descriptos en el punto VI y a las limitaciones mencionadas en el punto VII, realizándose solo comentarios sobre aquellos estados en los que se haya detectado algún punto que merezca destacarse.

A- Los estados de Ejecución del Presupuesto de la Administración Provincial, a la fecha de cierre de ejercicio, con relación a los CRÉDITOS: el monto original, modificaciones introducidas, el crédito definitivo al cierre del ejercicio, compromisos contraídos, compromisos devengados, saldos no utilizados y devengados incluidos en órdenes de pago.

Respecto a este punto, es preciso destacar que no fue presentada una única Planilla conteniendo la Ejecución del Presupuesto de la Administración Provincial, sino que fueron presentadas en forma separada las Planillas mencionadas en el Título III, puntos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.

A.1- Monto original: Se procedió a verificar los importes denunciados como Créditos Originales en las planillas mencionadas en el párrafo anterior, las cuales forman parte de la Cuenta General presentada, con los créditos originales aprobados por la Ley 723 de Presupuesto del Ejercicio 2007 por Jurisdicción y Unidad Ejecutora.

1. Al respecto cabe mencionar, que mediante el Decreto Nro. 017/2007 de fecha 02/01/07, se ha aprobado el detalle analítico de las erogaciones de la Administración Central (Poder Ejecutivo y Organismos Descentralizados), aprobadas mediante la Ley Nº 723. En cuanto al marco normativo de la distribución de los créditos aprobados por la Ley de Presupuesto para la Administración Central, fue establecido mediante la Resolución M.EC. Nº 78/07.

Los montos originales aprobados para la Administración Central ascienden a la suma de \$ 1.466.412.653,00 (Anexo A).

1. No informa la Contadora General sobre las Modificaciones Presupuestarias de los Organismos Descentralizados Autárquicos y sobre los Organismos de la Seguridad Social.
2. Los Créditos Originales aprobados para los incisos que conforman los Gastos del Poder Ejecutivo ascendían a \$ 1.367.879.247, los cuales fueron modificándose durante el Ejercicio sufriendo Aumentos y Disminuciones que produjeron finalmente un aumento en el total del Gasto hasta alcanzar un total de \$ 1.597.881.114.
3. Así, el Inciso 1. Gastos de Personal fue la partida que mas se incremento, la misma fue incrementada teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 25° de la Ley 723, llevando el Crédito Original de \$ 545.550.492,32 a \$ 747.366.450,34, lo cual significa aproximadamente un 37% de aumento con respecto al Crédito Original, incrementándose la partida en \$ 201.564.865,71.
4. La modificación fue realizada mediante el Decreto Nº 2828/07 de fecha 25/10/07 y publicada en el B.O. Nº 2351 con fecha 2/11/07, ajustando en un 14,6% la totalidad de los incisos y partidas que componen los Recursos aprobados por la Ley Nº 723.
5. Es importante destacar que este Tribunal de Cuentas, mediante la Resolución Plenaria Nº 169/2007, emitida como consecuencia del Informe TCP Nº 361/07 del 14/09/07 en relación al ya citado Expediente Nº 264/07, por el cual se analizó la Ejecución Presupuestaria al 30/06/2007, en su artículo 2º expresa " Comunicar al Poder Legislativo Provincial y al Poder Ejecutivo Provincial que, del análisis practicado sobre la Ejecución presupuestaria del Poder Ejecutivo Provincial, se ha determinado la insuficiencia del crédito presupuestario en la partida de Personal, para atender las erogaciones totales previstas para el presente Ejercicio, como consecuencia de haberse contraído compromisos por encima del valor de

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

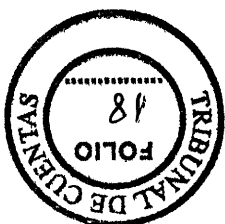
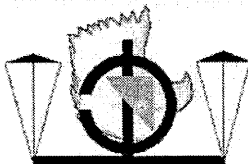
A.2-Modificaciones Presupuestarias realizadas en el Ejercicio:

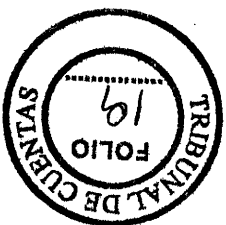
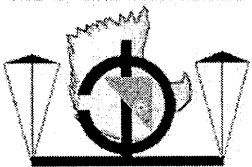
2. No informa la Contaduría General sobre los Créditos Presupuestarios Originales aprobados por la Ley 723, para los Organismos Descentralizados Autárquicos.
3. En cuanto al Presupuesto de Gastos de los Organismos de la Seguridad Social, los mismos son enunciados en el Artículo 11º de la Ley Nº 723, no habiéndose recepcionado información de la Contaduría General con respecto a los Créditos Originales para cada uno de los incisos .

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR





dicho crédito y que ello implica una violación al artículo 3º de la Ley Provincial Nº 495 y a la Ley Provincial Nº 723 (Presupuesto Ejercicio 2007), en cuanto a la fijación de los límites de gastos, constituyendo una falta grave que corresponde ser reprochada con severidad".

6. En cuanto al marco normativo de las Modificaciones Presupuestarias, el mismo fue establecido en el Artículo 28º de la Ley 723, no habiéndose adjuntado documentación que muestre intervención de la Legislatura Provincial manifestándose sobre dichas modificaciones.

A.3- Crédito Definitivo al cierre del Ejercicio: En virtud de la tareas realizadas en los puntos anteriores, esta Área de Control procedió a determinar el crédito actualizado, procediéndose a sumar al Crédito aprobado por Ley de Presupuesto, los montos de las Modificaciones Presupuestarias denunciadas y su posterior cotejo con lo informado en la Cuenta General. (Anexo A).

A.4- Compromisos Contralidos: No se informó al respecto en la documentación presentada por la Contadora General.

A.5- Compromisos devengados: Se procedió a la verificación de los Gastos Devengados, surgiendo como consecuencia de ello las siguientes situaciones:

1. Se toma conocimiento mediante la Nota Nº 1707/2008-CONT.GRAL., que el monto Devengado informado en el Inciso Gastos de Personal del Poder Ejecutivo no es \$ 747.115.358, sino en realidad \$ 781.821.726, con lo cual el Saldo de \$ 251.092.31 de la partida al 31/12/07, resultaba insuficiente para cubrir la totalidad del monto de los salarios devengados a esa fecha, según puede apreciarse en la información contenida en el Anexo A.

2. Como consecuencia de la situación comentada y de acuerdo también a lo expresado en la citada Nota, se toma conocimiento que \$ 34.706.368, correspondiente a la Liquidación del Escalafón Docente del mes de Diciembre de 2007, fueron afectados al Ejercicio 2008.

3. Tal afectación resulta violatoria de los Artículos 21º, último párrafo que expresa "Se consideraran como gastos del ejercicio todos aquellos que se devenguen en el período, se traduzcan o no en salidas de dinero efectivo del Tesoro",...y 33º de la Ley Provincial Nº 495 y de la Ley Nº 723 de Presupuesto, debido a que el remanente de la partida

resultaba insuficiente para afrontar el pago correspondiente a dicho Escalón.

4. Ante la situación planteada en el punto precedente, se solicita a la Contadora General mediante Nota Nº 258/08 de este TCP, informe si la decisión de afectar el monto de \$ 34.706.368,00 al Ejercicio 2008, cuenta con las actuaciones administrativas que respalden tal situación. En respuesta a lo solicitado, mediante Nota Nº 1924/2008-CRIA GRAL, la Contadora General indica que la decisión de afectar el Ejercicio 2008 en la suma de \$ 34.706.368 de la Liquidación de Haberes y Aguinaldo del Escalón Docente, se tomo como consecuencia que el total de la Liquidación de Haberes y Aguinaldo del mes ascendía a \$ 94.873.380,96, habiendo saldo disponible por \$ 1.654.153,24 en el Inciso 1.

Como consecuencia de ello, se efectúa una Modificación Presupuestaria a través de la Resolución Sec.Hac. 2526/07 transfiriendo saldos entre partidas, lo que permite reforzar el Inciso 1 hasta alrededor de \$ 60.000.000, no quedando- según lo afirmado por la Contadora General- saldos disponibles a ese momento para modificar por la suma faltante. A continuación expresa que se considero la posibilidad de posponer el pago del Aguinaldo, lo que luego fue desechado como alternativa. Por lo tanto, continua expresando, se imputó por escalafones completos, más el Aguinaldo, quedando para el siguiente ejercicio un escalafón completo. Respecto a la Modificación realizada, no se adjunta documentación que muestre intervención de la Legislatura Provincial, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 28º de la Ley Provincial 723. reglamentado indica entre partidas

5. Respecto a la insuficiencia de Crédito en la partida de Personal al 31/12/07, no se adjunta documentación por la cual se haya puesto en conocimiento de la Legislatura Provincial tal situación.

A.6- Saldos no utilizados: Como consecuencia de las limitaciones al respecto cabe destacar que según la información presentada por la Cuenta General, el saldo no utilizado en cada una de las unidades ejecutoras de cada una de las jurisdicciones dio como resultado \$1,00; es decir, que el monto devengado igualó al monto del crédito actualizado según la planilla de la Cuenta General.

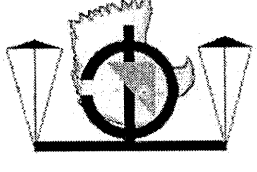
A.7-Devengados incluidos en Órdenes de pago: Si bien se remitió Disco Compacto en formato Excel, con un Listado de Devengados contenidos en Ordenes de Pago del Poder Ejecutivo , el mismo no se encuentra sumariizado y

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
e ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



tiene como título Listado en Fase de Prueba. Dado el carácter de prueba del listado mencionado y la falta del total sumariado, no se emite opinión respecto de la información remitida por la Contaduría General.

B- Los Estados de Ejecución del Presupuesto de la Administración Provincial, a la fecha de cierre de ejercicio, con relación a los RECURSOS:

B.1- Montos calculados:

1. La Ley 723 de Presupuesto, estima los Ingresos de la Administración Pública Provincial en \$ 1.394.971.405. Comparada esta cifra con la información proporcionada por la Contaduría General en la Planilla de Formulación y Ejecución de Recursos de la Administración Provincial, por Rubro y Ente Recaudador-en pesos- la cual asciende a \$ 2.250.289.070,13, se verifica una diferencia global en la formulación de Ingresos de \$ 855.317.665,13, no explicándose los motivos de tal diferencia en los montos calculados.

También en la citada Planilla se informan aumentos en los montos estimados, los que totalizan \$ 262.964.974,43, llevando el estimado vigente global de la Administración Pública Provincial a \$ 2.513.254.044,56.

2. En la Planilla titulada Formulación de Recursos de la Administración Provincial por Rubro y ente Recaudador- en Pesos, se presenta una columna que indica Aumentos Presentados totalizando la misma \$ 262.964.974,43 y otra que indica Aumentos Reales la cual totaliza \$ 237.155.601,63, explicándose en hoja sin firma , el origen de tales cifras, algunas de las cuales se resumen a continuación:

Modificaciones Presupuestarias informadas por la Contaduría General, que no están registradas en el Sistema:

a) Res. Sec. Hac. 2353/07 \$ 440.000,00 Infuetur
Res.M.E. 227/07 \$ 3.780.344,00 Dir.Prov.Energia
Res. Sec. Hac 2390/07 \$ 1.300.000,00 Dir.Prov.Energia
Res. Sec. Hac 1329/07 \$ 28.480,00 Infuetur
Las Modificaciones mencionadas totalizan \$ 5.548.824,00.

b) Modificaciones presupuestarias que no balancean, por Ejemplo: se anula un gasto pero no el Recurso que balancea tal anulación. Esta situación es reconocida por la Contaduría General en la Nota Nº 1707/2008-CONT.GRAL.

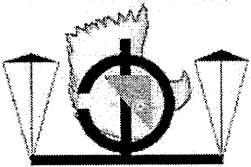
Consultada dicha situación a la Contaduría General, se le solicita indique como fueron consideradas tales modificaciones al confeccionarse la Ejecución Presupuestaria correspondiente. Lo solicitado es respondido por medio de la

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
e ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Nota Nº 1924/2008-CRIA GRAL, expresando al respecto ".....las mismas se consideraron tal cual fueron cargadas oportunamente. Siendo el efecto fundamental, considerando que se trata de la carga de modificaciones en el cálculo de recursos, el porcentaje de cumplimiento de lo estimado no es el que surge a simple vista, no afectando el ejecutado del recurso".

Analizada la respuesta y dada las distintas diferencias enunciadas al inicio de este punto, no es posible determinar la correspondencia de los montos calculados.

B.2- Montos recaudados: Comparada la información proporcionada por la Contaduría General en la Planilla Formulación de Recursos de la Administración Provincial por Rubro y Ente Recaudador- en Pesos, se detecta una diferencia en las cifras informadas como Ejecutadas.

La Planilla mencionada muestra una Ejecución total de \$ 1.832.598.534.75, la cual comparada con el Listado de Formulación-Ejecución de Recaudación por Ente, proporcionada en Disco Compacto por la Contaduría General, información que surge de los registros en el Sistema Siga y la cual arroja un total Ejecutado de \$ 1.278.827.158,15, surge una diferencia entre ambas informaciones de \$ 549.118.023,60.

Considerando que dicha diferencia es por demás significativa, no es posible aseverar cual de las cifras informadas es la correcta, más aún cuando ya fue informado en el Informe TCP Nº 361/2007, que uno de los Módulos que mas adaptaciones sufrieron fueron los de Ejecución Presupuestaria de Gastos y Recursos, por lo que no emito opinión sobre este punto.

C- Estado actualizado a la fecha de Cierre de la Deuda Pública Interna, Externa Directa e Indirecta.

Esta Area de Control ha procedido a analizar la información proporcionada en la Planilla Deuda Poder Ejecutivo- en miles de pesos- incorporada del Expediente 7375-EC-2008 de la Contaduría General.

El total de la Deuda informada al 31/12/07 asciende en miles de pesos a \$ 1.414.958,53, discriminado de la siguiente forma:

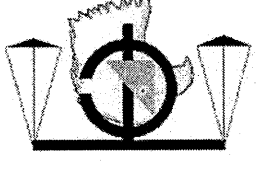
Gobierno Nacional	\$ 349.231,07
Entidades Bancarias y Financieras	\$ 2.185,00
Organismos Internacionales	\$ 28.356,33
Deuda Flotante	\$ 415.828,49
Deuda Consolidada	\$ 99.649,40
Otras Deudas. (IPAUS, Ley 478)	\$ 519.708,24

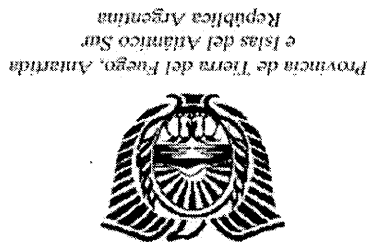
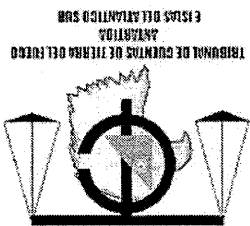
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
e ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR





El monto original de la Ley 478 del IPAUS asciende a \$ 208.000 por un monto en miles de Pesos de \$ 60.984,30, informándose en la Planilla Situación del Tesoro, un monto de Letras Petrel de Tesorería impagas en miles de \$ 66.016,85, sin que se adjunte documentación que explique tal diferencia. Al respecto es necesario destacar que como consecuencia del Libramiento de Letras durante el Ejercicio 2007, se inició el Expediente TCP VA Nº 417/07, habiéndose informado en el mismo que se librarán letras por un total de \$ 76.448.144,14, de las cuales este Tribunal de Cuentas solo tomo intervención en la emisión y control equivalente a un monto \$ 33.300.417,34. Por lo tanto se concluye que se emitieron Letras por un monto que supera en \$ 6.448.144,14 al monto total autorizado por el Decreto Nº 3537/07, superando el monto autorizado a emitir, el cual fue fijado en \$ 70.000.000,00. No se adjunta documentación respaldatoria que dieron origen a las deudas informadas, salvo información solicitada al IPAUS, el cual informa y adjunta convenios

D- Con relación a la situación financiera: Cuenta de Resultados de la Administración Central y de cada una de las entidades y el resultado consolidado de la Administración Provincial. En virtud de las diferencias y falencias detectadas por esta Oficina de Control, en relación a la Ejecución Presupuestaria de los Recursos y de los Gastos, no se emite opinión al respecto.

E- Los estados que muestren los movimientos y situación del Tesoro de la Administración Central.(Anexo C)

Al respecto esta Area de Control ha solicitado al Banco de Tierra del Fuego el inventario de las cuentas bancarias a cargo de la Gobernación. Asimismo, se solicitó a la mencionada entidad, el detalle de los certificados de plazo fijo a nombre del Gobierno. Por otra parte, se ha circularizado al Banco de la Nación Argentina con el mismo fin, no recibíéndose hasta la fecha del presente informe respuesta alguna al respecto. Con respecto a la información suministrada se expone lo siguiente:

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



1. Cuentas Corrientes Bancarias:

- a) Los saldos de Bancos informados por la Tesorería son los correspondientes a los Extractos Bancarios, lo cual torna poco representativo los mismos, atento que no existen Conciliaciones Bancarias que justifiquen y concilien las diferencias existentes.
- b) El saldo total informado en la Cuenta Bancos en miles de pesos es de \$ 85.312,55, de lo cuales según lo denunciado por el Tesorero General, \$ 64.065,65 se encuentran utilizados sin autorización Legislativa, de acuerdo al Art. 3º del Decreto 663/07.
- c) Se detectaron que existen cuentas informadas por la Tesorería que no fueron informadas por el Banco y viceversa, el análisis de las misma son plasmadas en el Anexo D.

2. Plazos fijos en el Banco Tierra del Fuego:

Operación	Cuenta	Titular	Alta	Vto	Plazo	TNA	Capital	Int. Al vto.	Monto	moneda	ORIGEN FONDOS
255030	2758/0	GOB. TDF	22/12/07	21/01/08	30	5,60	253.385,25	1.205,29	254.590,54	\$	Min.Prod por int pmos tasa s
255132	2742/5	AP. ANSAL	26/12/07	25/01/08	30	5,60	688.831,75	3.170,68	692.002,43	\$	Ap. Y Contrib. Pers seg. Pcte
255133	2697/1	GOB. TDF	26/12/07	25/01/08	30	5,60	10.151.904,32	46.729,08	10.198.633,40	\$	Ap. Y Contrib. Pers seg. Pcte
255134	2742/6	AP. POLICIA	26/12/07	25/01/08	30	5,60	32.198.354,58	148.208,59	32.346.563,17	\$	Ap. Y Contrib. Pers seg. Pcte
							43.292.475,90	199.313,64	43.491.789,54		

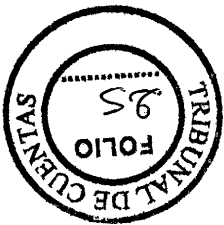
Se verifica que no existen diferencias entre la información suministrada por la Tesorería General y el Banco Tierra del Fuego, en relación a los Plazos Fijos informados.

Debido a las situaciones mencionadas en el punto 1. precedente, no es posible aseverar la exactitud del saldo final mostrado, por lo que no se emite opinión sobre la Situación del Tesoro presentada.

IX- INVESTIGACIONES INICIADAS DURANTE EL EJERCICIO 2007

- A- EXPEDIENTE TCP 058/2007 V.A. caratulado "INVESTIGACION ESPECIAL GASTOS ADM. CENTRAL REF: NOTA TCP DEL ADM CENTRAL 11/07
- B- EXPEDIENTE TCP 0195/2007 caratulado S/ OBRAS DE REFACCION , REPARACION MATERIALES Y MANO DE OBRA EN LOS ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES DE LA PROVINCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



C- EXPEDIENTE TCP 247/2007 caratulado " INFORME SOBRE LA EXISTENCIA DE SOBRECARGO P/PEDIDO JUZGADO DE INSTRUCCIÓN EN RELACION A LA CAUSA Nº 15290 CARATULADO – RIOS ISAAC S/DENUNCIA"

D- EXPEDIENTE TCP 317/2007 caratulado " S/INVESTIGACIÓN S/ADQUISICIÓN DE PINTURA P/LOS EDIFICIOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA"

E- EXPEDIENTE TCP 324/2007 caratulado " S/PAGOS A EMPRESA LA ESTACION S.A."

F- INFORMES SOBRE REQUERIMIENTOS JUDICIAL EN LA CUSA Nº 15649 caratulado " COCCARO HUGO Y OTROS S/RETENCIÓN DE FONDOS , DTE.; GARRAMUÑO JORGE Y SU ACUMULADA Nº 15941 caratulado MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE S/DENUNCIA"

G- EXPEDIENTE TCP 381/2007 caratulado " S/ANALISIS DECRETO 2462/07"

H- EXPEDIENTE TCP 158/2007 caratulado " S/ SOLICITUD ARI – REF; CUMPLIMIENTO ART. 2º LEY 684"

I- EXPEDIENTE TCP 417/2007 caratulado " S/ACTUACIONES REMITIDAS POR LA F.E. REF: PRESENTACION DE M. RAIMBOLT SOLICITA INTERVENCION CON RELACION SESION DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DEL 19/10/07 – (C. EXP F.E. 65/07)

J- EXPEDIENTE TCP 440/20 caratulado " S/RESPUESTA OFICIO JUDICIAL CAUSA Nº 15968 CARATULADA " TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA S/ DENUNCIA EXpte. 2305/07"

K- EXPEDIENTE TCP 439/2007 caratulado "S/IRREGULARIDADES TESORERIA GENERAL PAGOS MES DE OCTUBRE 2007"

L- EXPEDIENTE TCP 373/2007 caratulado " S/ANALISIS EXpte. DE GOBIERNO Nº 13816/SL/07 S/ CUENTA CORRIENTE 3710108/8 DENOMINADA HIDROCARBURO FUEGUINOS S.A."

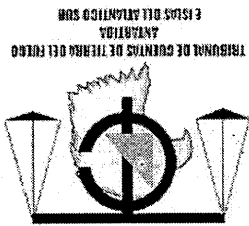
M- EXPEDIENTE TCP 505/07 caratulado " S/ACTUACIONES DEL CONTADOR Y LA TESORERA "

N- EXPEDIENTE TCP 418/2007 caratulado " S/ REF: EXPETE. 14271/ME/05 COMPRA DE ACCIONES ENARSA "

O- EXPEDIENTE TCP 445/2007 caratulado " S/INVESTIGACION PRESUNTO PERJUICIO FISCAL EN CONTRATACION DEL SISTEMA CONTABLE SIGA"

P- EXPEDIENTE TCP V.A 288/2007 caratulado " S/INFORMACION OBSERVACIONES NO RESPONDIDAS"

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Q- EXPEDIENTE TCP V.A. 289/2007 caratulado " S/INFORME ADM. CENTRAL REF. AUDITORIA CONTABLE SISTEMA SIGA"

R- EXPEDIENTE TCP 262/2007 caratulado " S/LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO N° 26075"

S- EXPEDIENTE TCP V.A. 294/2007 caratulado " S/INFORMACION ADM. CENTRAL REFERENTE A LA CONTRATACION DE PUBLICIDAD "

T- EXPEDIENTE TCP V.A 295/2007 caratulado " S/INFORME ADM CENTRAL REFERENTE A LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS "

X- OPINIÓN DEL AUDITOR

Debido a que no se ha obtenido evidencia suficiente y competente para formar una opinión sobre los distintos Estados presentados tomados en conjunto y la relevancia de las Limitaciones mencionadas en el Punto VII, sumado a ello los resultados descriptos en el Punto VIII, en lo relacionado con la poca o nula confiabilidad que el sistema de registro informa sobre las Modificaciones Presupuestarias realizadas lo cual produce una inusual incertidumbre con respecto a las Ejecuciones de Recursos y Gastos, mostrando importes pocos confiables en algunas de las partidas mencionadas en el Punto VIII, me abstengo de opinar sobre la presente Cuenta General tomada en conjunto.

Es todo cuanto se informa.

Se remiten adjunto , copia autenticada del Informe N° 361/2007 y los Anexos A, B, C y D, los cuales son parte integrante del presente Informe.

CPN DANIEL ALBERTO MALDONES
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

ANEXO B INFORME N° 223/08
EJECUCIÓN DE RECURSOS AL 31/12/07-ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL

ORGANISMOS	FORMULADO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	ESTIMADO VIGENTE	EJECUTADO	SALDO
ADM.CENTRAL	1.466.412.653,07	262.484.008,91	0,00	1.728.896.661,98	1.340.689.249,74	388.207.412,24
INFUETUR	5.483.711,00	762.326,00	0,00	6.246.037,00	8.092.025,94	-1.845.988,94
DPP	33.000.000,00	0,00	0,00	33.000.000,00	24.660.736,65	8.339.263,35
IPV	199.460.254,06	341.984,70	0,00	199.802.238,76	99.797.157,13	100.005.081,63
DPV	53.476.966,00	0,00	0,00	53.476.966,00	13.877.382,76	39.599.583,24
DPE	102.601.846,00	36.332,94	0,00	102.638.178,94	44.178.492,04	58.459.686,90
DPOSS	48.527.400,00	0,00	0,00	48.527.400,00	10.265.439,09	38.261.960,91
IPRA	14.013.000,00	0,00	0,00	14.013.000,00	10.810.196,36	3.202.803,64
IPAUSS	322.403.240,00	0,00	0,00	322.403.240,00	269.000.210,36	53.403.029,64
C.COMP.	4.910.000,00	0,00	0,00	4.910.000,00	6.574.291,68	-1.664.291,68
TOTAL	2.250.289.070,13	263.624.652,55	0,00	2.513.913.722,68	1.827.945.181,75	685.968.540,93



Organismo	Votado	Cred Vigente	Devengado	Saldo
Poder Leg.	30.808.529,00	33.638.528,00	32.219.668,00	1.418.860,00
Poder Jud.	56.690.902,00	56.690.901,81	50.444.488,00	6.246.413,81
Tribunal Cia.	9.123.226,00	12.759.137,74	9.605.606,00	3.153.531,74
Fiscalia de Estado	1.910.748,00	1.910.748,26	1.619.321,00	291.427,26
	98.533.405,00	104.999.315,81	93.889.083,00	11.110.232,81

Crédito Original	Inc.1	Inc.2	Inc.3	Inc.4	Inc.5	Inc.6	Inc.7	Inc.9	Inc.42	total
Poder Leg.	21.638.929,00	724.300,00	7.787.100,00	658.200,00						30.808.529,00
PoderJud.	51.291.719,11	823.550,00	2.248.000,00	2.267.632,70	60.000,00					56.690.901,81
T.Cuentas	7.959.626,47	63.100,00	331.000,00	765.000,00	4.500,00					9.123.226,47
Fiscalia	1.710.741,26	22.200,00	139.179,00	38.628,00						1.910.748,26
Poder Ejec.	545.550.492,32	52.012.712,16	67.291.502,96	27.301.992,20	403.699.337,82	15.000.000,00	98.878.262,73	4.958.945,00	153.186.002,27	1.367.879.247,46
	628.151.508,16	53.645.862,16	77.796.781,96	31.031.452,90	403.763.837,82	15.000.000,00	98.878.262,73	4.958.945,00	153.186.002,27	1.466.412.653,00

Devengado	Inc.1	Inc.2	Inc.3	Inc.4	Inc.5	Inc.6	Inc.7	Inc.9	Inc.42	total
Poder Leg.	24.506.715,00	391.602,00	7.063.723,00	257.628,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.219.668,00
PoderJud.	46.028.004,00	555.789,00	2.374.044,00	1.156.850,00	0,00	329.801,00	0,00	0,00	0,00	50.444.488,00
T.Cuentas	7.759.438,00	51.244,00	416.557,00	1.334.082,00	0,00	0,00	44.285,00	0,00	0,00	9.605.606,00
Fiscalia	1.479.904,00	13.872,00	98.491,00	27.054,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.619.321,00
Poder Ejec.	747.115.358,03	27.628.579,65	42.848.526,53	8.303.991,45	405.383.321,74	17.847.238,80	154.861.827,64	14.182.506,91	58.762.954,94	1.476.934.305,69
	826.889.419,03	28.641.086,65	52.801.341,53	11.079.605,45	405.383.321,74	18.177.039,80	154.906.112,64	14.182.506,91	58.762.954,94	1.570.823.388,69

PODER EJECUTIVO

	Cred.Original	Aumentos	Disminuciones	Credito Vigente	Preventivo	Definitivo	Devengado	Mand. a Pagar	Pagado	Saldo
Inc.1	545.550.492,32	284.188.917,49	82.372.959,47	747.366.450,34	747.115.358,03	747.115.358,03	747.115.358,03	747.113.930,44	605.450.835,89	251.092,31
Inc.2	52.012.712,16	15.647.684,51	28.561.442,73	39.078.953,94	27.628.579,65	27.628.579,65	27.628.579,65	27.573.819,51	25.284.524,93	11.450.374,29
Inc.3	67.291.502,96	23.445.868,12	39.354.927,16	51.382.443,92	42.850.026,53	42.850.026,53	42.848.526,53	41.622.284,18	35.773.506,78	8.532.417,39
Inc.4	27.301.992,20	5.758.680,72	19.647.762,97	13.412.909,95	8.303.991,45	8.303.991,45	8.303.991,45	7.895.655,55	7.193.371,44	5.108.918,50
Inc.5	403.699.337,82	54.745.467,50	46.363.062,05	412.081.743,27	405.383.321,74	405.383.321,74	405.383.321,74	403.837.423,39	359.457.279,62	6.698.421,53
Inc.6	15.000.000,00	6.765.664,09	700.000,00	21.065.664,09	17.847.238,80	17.847.238,80	17.847.238,80	17.847.238,80	17.847.238,80	3.218.425,29
Inc.7	98.878.262,73	63.971.406,05	5.332.921,00	157.516.747,78	154.861.827,64	154.861.827,64	154.861.827,64	154.861.827,64	65.581.562,39	2.654.920,14
Inc.9	4.958.945,00	10.159.255,97	0,00	15.118.200,97	14.182.506,91	14.182.506,91	14.182.506,91	14.182.506,91	12.510.442,83	935.694,06
Inc.42	153.186.002,27	17.377.401,80	29.705.404,33	140.857.999,74	58.762.954,94	58.762.954,95	58.762.954,94	57.541.486,48	53.357.928,39	82.095.044,79
	1.367.879.247,46	482.060.346,25	252.058.479,71	1.597.881.114,00	1.476.935.805,69	1.476.935.805,70	1.476.934.305,69	1.472.476.172,90	1.182.456.691,07	120.945.308,30

Gastos Corrientes 1.071.728.718,00
Gastos de Capital 64.943.001,00
Gastos Figurativos 4.958.945,00
Aplicaciones Financieras 105.923.590,00
Planes Federales 120.324.993,00

1.367.879.247,00



ADMINISTRACION CENTRAL		SITUACION DEL TESORO AL 31/12/07	
CONCEPTO		En miles de pesos	
1 Valores Activos	Bancos	72.991,65	356.318,56
	Art. 3 Decreto 663/07 FUCO	85.312,55	
	Plazos Fijos	43.292,48	
	Cuentas a Cobrar	3.928,14	
	Otros	4.524,13	
	Gastos en Personal	100.344,19	
	Bienes de Consumo	2.719,94	
	Servicios no Personales	9.055,72	
	Bienes de Uso	628,96	
	Transferencias	13.784,10	
2 Valores Pasivos	Activos Financieros	0,00	356.318,56
	Servicio de la Deuda	20.262,12	
	Gastos Figurativos	280,44	
	Construcciones	3.630,80	
	Letras Petrel impagas	66.016,85	
	Obligaciones ejercicios anteriores	25.352,56	
	2.007	23.431,39	
	2.006	843,40	
	2.005	1.621,35	
	2.004	1.809,61	
Fondos de Terceros	2.003	1.572,45	-283.326,91
	2.002	240,03	
	2.001	13.302,87	
	1.999	220,08	
	1.998	3.029,62	
	1.997	8.073,82	
	1.996	3.449,16	
	Fondos de Terceros	56.649,10	

DETALLE POR INCISO

INC	DESCRIPCION	Mandado pagar	Pagado	Sub total	Sin Cancelas	saldo
1	Personal	114.854,77	14.510,58	100.344,19	0,00	100.344,19
2	Bs. De Consumo	6.706,11	3.694,21	3.011,90	291,96	2.719,94
3	Sctos. No Personales	11.469,90	2.037,14	9.432,76	377,04	9.055,72
4	Bienes de Uso	795,89	93,61	702,28	73,32	628,96
5	Transferencias	47.992,27	3.612,13	44.380,14	30.596,04	13.784,10
7	Scto. De la deuda	91.820,47	2.540,21	89.280,26	69.018,14	20.262,12
9	Gastos Figurativos	2.041,24	369,17	1.672,07	1.391,62	280,45
42	Construcciones	5.455,57	1.227,01	4.228,56	597,76	3.630,80
		281.136,22	28.084,06	253.052,16	102.345,88	150.706,28





SALDO SEGÚN TESORERIA	AL 31/12/07	menos	S	OS INFORMADOS POR TESORERIA	NOTINFORMADOS POR BANCO	Fdo.Hospital Reg.Rio Gde-Recu	BFT FP Gs.Grales.Subsec.Desarrollo	Fdp. Pte. Gs.Grales.deleg MIE Rio	BTF FE FORTALECIMIENTO INST GEF	BTF FE Gtos Adm. Proy. EPIC FO	BTF FE Proy. GEF. Glaccol	BTF FE Desarrollo Municipal Pag.	FE Acc Educ Tecnico Prof. Pagador	BTF FE Prog.Hidatid. Y Zoonosis	BTF FE Sub.Hidrocarb. Ley Nac. 26197	BTF FE Prog. Seg.Maternio Inf. Htal R.G.	BTF Fdo. Esp Prov Func Essen y Pr	1710045/0 FE	3710149/1 FP	3710150/7 FP	1710632/2 FE	1710635/3 FE	1710634/6 FE	1710633/9 FE	2.378.072,54	26.843,00	10.587,46	965,00	18.321,00	9.299,00	-2.475.042,47
IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	Nº CUENTA	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE

S OS INFORMADOS POR TESORERIA

17100225	IPV INGRESOS A DETERMINAR
17100232	TDF - DIR.TERR.SERV.SANIT.
17100379	DIR.PCIA. DE ENERGIA
17100560	DIR.PCIA. DE ENERGIA TOLHUIN
17100973	IPV - PLAN ARAIGO JUVENIL
17101167	IPV - LIBRE DISPONIBILIDAD
17101211	IPV - OTROS FONDOS DE TERCEROS
17101242	IPV - ART. 19 LEY 21581
17101273	IPV - TRANSF. DE GOBERNACION
17101303	HONORABLE LEGISLATURA O.GASTO
17101358	SEC.ADM.H.LEGIST.ANT. SUELDO
17101549	FDO.PERM.ART. 57 - LEY 6/71
17101570	IPV - RECUPEROS FONAVI
17101648	FDO.PERM.DIR.PCIA.DE ENERGIA
17101884	INFUETUR
17102047	FDO.PERM.CONTRAT INTEVU USH
17102528	FDO.PERM.ART.78 FISC. DE ESTADO
17102658	DIR.PCIA. DE PUERTOS
17102832	FDO.PERM.ART.57 - DEC 292/72
17103071	DIR.PCIA.DE ENERGIA FEDEI
17103279	REG.PUB.DE COM. D.P.J.
17103316	IPV - RECURSOS PROVINCIALES
17103323	IPV - RECURSOS NACIONALES
17103545	IPV
17103620	IPV COBRO ORIGEN NACIONAL
17104333	IPV - ANSA CIVIL PROV SEGEMAR
17104579	FONDO PERMANENTE INFUETUR
17104630	FONDO PTE.DPTO.GENER. DP
17105206	FDO.PERM.DIR.PROM.INFUETUR
17105480	EPIC.FORCE UNION EUROPEA
17105626	FDO.PERM.GTOS.GLES.MIN.DESAR.
17105893	PROY.GET-ESTUDIO GLACEOLOGICO
17105909	PROY.GET-CUENCA RIO GRANDE
37100450	IPV - FONDO PERMANENTE
37100542	IPV - DELEGACION
37100887	DIR.PCIA.DE VIALIDAD (VARIOS)
37100894	DIR.PCIA.DE VIALIDAD (HABERES)
37100900	DIR.PCIA.DE VIALIDAD (GARANTIAS)
37100917	DIR.PCIA.DE VIAL. (FDO.PERMAN)
37100993	PODER JUDICIAL DISTRITO NORTE
37101170	DIR.PCIA.DE VIAL. (AC/IPV)
10710102	DIR.TERR.DE ENERGIA O/C
10710294	INFUETUR

SALDOS INFORMADOS POR BANCO NO INFORMADOS POR TESORERIA

17100225	IPV INGRESOS A DETERMINAR	2.193.043,25
17100232	TDF - DIR.TERR.SERV.SANIT.	293.288,00
17100379	DIR.PCIA. DE ENERGIA	1.129.225,44
17100560	DIR.PCIA. DE ENERGIA TOLHUIN	24.701,51
17100973	IPV - PLAN ARAIGO JUVENIL	3.201.451,23
17101167	IPV - LIBRE DISPONIBILIDAD	647.945,79
17101211	IPV - OTROS FONDOS DE TERCEROS	1.905.664,20
17101242	IPV - ART. 19 LEY 21581	76.814,01
17101273	IPV - TRANSF. DE GOBERNACION	2.773,86
17101303	HONORABLE LEGISLATURA O.GASTO	181.210,33
17101358	SEC.ADM.H.LEGIST.ANT. SUELDO	988,00
17101549	FDO.PERM.ART. 57 - LEY 6/71	1.188,01
17101570	IPV - RECUPEROS FONAVI	234,99
17101648	FDO.PERM.DIR.PCIA.DE ENERGIA	3.716,84
17101884	INFUETUR	243.091,82
17102047	FDO.PERM.CONTRAT INTEVU USH	3.943,00
17102528	FDO.PERM.ART.78 FISC. DE ESTADO	407,50
17102658	DIR.PCIA. DE PUERTOS	3.523.475,36
17102832	FDO.PERM.ART.57 - DEC 292/72	60,00
17103071	DIR.PCIA.DE ENERGIA FEDEI	34.181,88
17103279	REG.PUB.DE COM. D.P.J.	77.884,25
17103316	IPV - RECURSOS PROVINCIALES	19.213,72
17103323	IPV - RECURSOS NACIONALES	3.521.491,41
17103545	IPV	4.616,00
17103620	IPV COBRO ORIGEN NACIONAL	741,50
17104333	IPV - ANSA CIVIL PROV SEGEMAR	238,46
17104579	FONDO PERMANENTE INFUETUR	3.727,10
17104630	FONDO PTE.DPTO.GENER. DP	5.275,13
17105206	FDO.PERM.DIR.PROM.INFUETUR	1.814,23
17105480	EPIC.FORCE UNION EUROPEA	-5,00
17105626	FDO.PERM.GTOS.GLES.MIN.DESAR.	42,50
17105893	PROY.GET-ESTUDIO GLACEOLOGICO	-5,00
17105909	PROY.GET-CUENCA RIO GRANDE	-5,00
37100450	IPV - FONDO PERMANENTE	769,75
37100542	IPV - DELEGACION	105.056,05
37100887	DIR.PCIA.DE VIALIDAD (VARIOS)	11.734,26
37100894	DIR.PCIA.DE VIALIDAD (HABERES)	56,78
37100900	DIR.PCIA.DE VIALIDAD (GARANTIAS)	5.228,00
37100917	DIR.PCIA.DE VIAL. (FDO.PERMAN)	15.057,00
37100993	PODER JUDICIAL DISTRITO NORTE	0,97
37101170	DIR.PCIA.DE VIAL. (AC/IPV)	8.123,87
10710102	DIR.TERR.DE ENERGIA O/C	5.939,30
10710294	INFUETUR	1.912,66

DIFERENCIAS

1710629/2 FE	BTF FE Proyecto GEF Cuenca Rio G	36.721,19	Según Tesoreria	Según Banco	40,00
3710011/5	DGR Ob.Pcia- Ing. Varios	1.709,10	Según Tesoreria	Según Banco	-1.709,10
		0,00			
		1.709,10			
					91.170.024,39

SALDO SEGÚN BANCO T.DEL FUEGO